Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 15 de Junio de 2001** **EDICION Nº 2723**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

0795 - Designa al Sr. Claudio Fabián Schvind, para cumplir funciones dentro de la Planta Política de la Subsecretaría General de la Gobernación, Dirección de Difusión.

0891 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en el Anexo V del Dto. N° 520/00, al Sr. David Antonio Castro como Asistente Técnico Departamento Interior Dpte. de la Dcción. de Servicio Social de la Unidad Ejecutora Intersectorial (UEIS).

0893 - Otorga Personería Jurídica a la Cámara de la Micro y Pequeña Empresa del Comahue (Ca.M. y P.E.C.) con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital y aprueba el Estatuto Social.

0899 - Otorga en carácter de aporte no reintegrable la suma de $ 5.000,00 a favor de cada uno de los Municipios que se detallan en el presente Dto., con destino a solventar los gastos derivados de la participación de sus Intendentes en la gira que emprenderá el Sr. Gobernador de la Provincia a distintas ciudades de las Repúblicas de Francia y Portugal.

0919 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Olga Isabel Pinto s/Expte. N°2100-62722/00.

0922 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Dora Bárbara Flutsch en su pretensión de que se reconsidere lo dispuesto mediante Dto. N° 1929/00.

0943 - Asigna un aporte de capital a favor de CORFONE S.A. destinado a ampliación de capital; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y CORFONE S.A.

0944 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Octavio Pico a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.000.

0976 - Suspende desde la firma del presente Decreto el descuento efectuado mensualmente, a la Municipalidad de Bajada del Agrio en concepto de Anticipo de Coparticipación.

0984 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por las herederas de la Sra. Rita del Carmen Novoa Vda. de Vera, en su pretensión de que se les escriture los Lotes 6 y 23 del Paraje Vaca Lauquen y Paraje Tierras Blancas.

0985 - Adhiere al Régimen de Pasantías Educativas Ley Nacional N° 25165, Dto. Nacional N° 340/92, con la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, referido a la conformación de un equipo técnico para el Programa de Verificación de Información Base de las Personas en Condiciones de Jubilación por el Sistema de Seguridad Social de la Provincia de Neuquén; autoriza y aprueba la contratación directa de los servicios técnicos del Sr. Carlos Augusto Freixas para desarrollar tareas de revisión de legajos de personal, por un plazo de dos meses.

0986 - Aprueba la incorporación a la Subsecretaría General de la Gobernación de los practicantes rentados: Cintia Paola Aliaga Olmos y Patricia Viviana Arcagni.

0987 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Raúl Santiago Furlon por el que solicita el reintegro a las tareas que cumplía y el pago de supuestos salarios.

0988 - Designa Director de Comisiones, dpte. de la Dirección de Municipalidades, Subs. de Asuntos Municipales al Sr. Di Luca, Orlando Abel.

0989 - Deja sin efecto la designación efectuada en el Art. 3° al ciudadano Hernández Adrián mediante Dto. N° 0256/2001; transfiere y convierte una categoría, designa en la Planta Política de la Dirección de Participación Ciudadana-Subs. de Seguridad Ciudadana y Justicia- al ciudadano Ampuero Silva, Francisco Arcangel.

0990 - Autoriza la contratación de personal en el Tribunal de Cuentas, mediante el Sistema de Prácticas Rentadas y aprueba la nómina de practicantes rentados incluidos en el Anexo I del presente Decreto.

0991 - Autoriza y aprueba la contratación, mediante el Sistema de Prácticas Rentadas, de estudiantes universitarios conforme a los contratos que como Anexo I y II forman parte del presente Decreto.

0992 - Otorga a la Municipalidad de Tricao Malal, un aporte no reintegrable, con destino a la puesta en marcha de una Fábrica de Escabeche y Dulces Artesanales en dicha localidad.

0993 - Otorga a la Municipalidad de Buta Ranquil, un aporte no reintegrable con destino a solventar gastos del Emprendimiento Producción de Miel y Compra de Colmenas.

0994 - Otorga a la Municipalidad de El Cholar,

un aporte no reintegrable, con destino a la bajada de luz para el funcionamiento del aserradero y bloquera municipal en dicha localidad.

0995 - Transfiere y convierte cuatro cargos y nombra a las personas que se detallan en el presente decreto para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud.

0997 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 27 de mayo del corriente y mientras dure su ausencia en el Sr. Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

0998 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I y II del presente decreto un aporte no reintegrable, con destino al pago del personal municipal, y al pago de aportes adeudados al I.S.S.N., correspondiente al mes de marzo del 2001, respectivamente.

0999 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo I y II del presente decreto un aporte no reintegrable, con destino al pago de salarios del mes de mayo del 2001 y Gastos de funcionamiento comunal, correspondientes al mes de junio del 2001 y al pago de aportes adeudados al I.S.S.N. por el mes de marzo del 2001, respectivamente.

1001 - Reasume el ejercicio de sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia, a partir del día 30 de mayo de 2001.

1005 - Otorga a la Municipalidad de Chos Malal, un aporte no reintegrable, con destino a la Construcción de Centros Comunitarios en Barrios de dicha localidad.

1006 - Designa como Consejero Titular, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, para integrar el Consejo de Administración del I.S.S.N. al Sr. José Nolverto Sifuentes.

1007 - Aprueba el Proyecto Escuelas de Desarrollo Deportivo a desarrollarse durante el año 2001; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Dcción. Pcial. de Deportes con las Federaciones, Clubes, Cooperadoras, Comisiones Barriales que llevarán a cabo del Proyecto Escuelas de Desarrollo Deportivo 2001.

1008 - Aprueba el Proyecto Escuelas de Iniciación Deportiva, aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Dcción. Pcial. de Deportes con las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que llevarán adelante el Proyecto Escuelas de Iniciación Deportiva 2001.

1009 - Aprueba el Programa de Capacitación Extracurricular, presentado por la Institución Policial.

1012 - Autoriza a los Ingenieros Aldo Marcelo Severini y Eduardo Luis Aguiar, pertenecientes a la Subgerencia de Ingeniería y Subgerencia de Transporte del EPEN a viajar a la fábrica de KONCAR, instalada en la República de Croacia, con el fin de realizar los ensayos de recepción de los transformadores de tensión y de medida, adquiridos mediante Licitación Pública N° 001/01 y adjudicados a la firma TAIT SAICA.

1014 - Reconoce como legítimo abono a favor del ex agente Montes Benito, el pago de la indemnización por Artículo 45° del E.P.C.A.P.P.

1018 - Autoriza al Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos a participar en el 14° Congreso Mundial de la Carretera de la IRF en la ciudad de París, Francia.

1019 - Hace lugar parcialmente al recurso interpuesto por el Sr. Héctor Armando Beroiza, dejándose sin efecto el destino asignado mediante la Disposición N° 455/00 Subsecretaría de Salud.

1022 - Aprueba los convenios a suscribir entre el Banco de la Provincia del Neuquén y el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) que como anexos I, II y III forman parte del presente decreto.

1026 - Convalida las actuaciones, compras y contrataciones realizadas y no perfeccionadas por la Subsecretaría de Salud, las que se debieron efectuar por urgencia y necesidad a fin de garan-

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Piedras para la Construcción. Superficie: 50 Has. Expte. N° 2.815 F° 075 año 1999, Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Jorge Alberto Roccia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén: El que suscribe, Jorge Alberto Roccia, DNI 7.567.835, con domicilio en Buenos Aires N° 210 de la ciudad de Plottier, argentino, casado, de 57 años de edad; ante usted se presenta y manifiesta. I) Que conforme lo autorizan los arts. 42 y ss del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de

una cantera de piedras para la construcción, con una superficie de 50 has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados y aledaños al Arroyo Buta Ranquil. II) Que la pertenencia solicitada, cuyo cróquis se adjunta responde al siguiente relacionamiento: adopta la forma de un rectángulo, cuyo lado 1-2 mide quinientos metros de longitud con un azimut de ciento treinta y cinco grados, cero minutos, cero segundos. El vértice 1 de dicha pertenencia ha quedado determinado en la instersección de las Coordenadas Gauss Kruger sistema Campo Inchauspe, para el eje de las X:5.901.203,433 y para el eje de las Y:2.423.304,959. III) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma que dice: Jorge Alberto Roccia. Recibido en mi oficina hoy quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, catorce horas. Adjunta fotocopia cróquis de ubicación. Cargo N° 202. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2001. La presente solicitud de Cantera de Piedras para la Construcción con una superficie de 50 has., solicitada por Jorge Alberto Roccia, (Expte. N° 2815 F° 075 año 1999), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 11, Fracción B, Sección XXX del departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m con Az. de 45° y los menores 500m con Az. de 135°. El vértice noroeste se define con las Coordenadas Gauss- Krüger, X= 5.901.203.43 e Y= 2.423.304.96. Consta en Coordenadas Gauss-Krüger, X= 5.901.203.43 e Y= 2.423.304.96. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 18 vta.) Fdo. P/A Esc. Carlos Alberto Zingoni. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2001. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0.90. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase, Fíjese cartel y Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-01

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio. Superficie: 5 Has. Expte. N° 2.876, F° 077, Año 1.999, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Titular: Leonidas Parra. Al Sr. Director de Minería: De mi mayor consideración: El que suscribe, Leonidas Parra, casado, D.N.I. N° 10.580,107, empleado con domicilio en Ayacucho N° 808 de esta ciudad, se dirige a Usted, a los fines de solicitarle tenga a bien concederme una cantera de arena y ripio, ubicada en el cauce del arroyo Covunco, colindante al oeste con el lote 2ª que es parte de lo lotes oficiales 23 y 24 de la sección XIII de mi propiedad. La que tendrá por forma de un polígono irregular y sus lados medirán: al norte 100 m. con un Az. de 115°44'26", a este en cinco partes, 99,97 m. con un Az. de 205°44'26", 131,68 m. con Az. de 222°58'07", 85,36 m. con Az. de 243° 07'51", 128 m. con Az. de 235°27'50'' y 111.32 con <<az de 224°52'53", al sur 100 m. con Az. de 314°52'53" y al oeste en cinco partes, 120.88 m. con Az. de 44°52'53", 143,96 m. con Az. de 55°27'50' 74,26 m. con 63°7'51", 98,75 m. con Az. de 42°58'07" y 84.85 m. con Az. de 25°44'26", el vértice NW de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Inchauspe) X:5712213.3 e Y:2411180.7, encierra una superficie de 5 has. se acompaña croquis, cálculos, sellado de Ley. Motiva la presente solicitud el resguardo de los límites de mi propiedad a la cual es colindante, en razón de la pronunciada erosión costera, agravada por la explotación irracional del cauce del arroyo que efectúan personas que se dedican a la comercialización del citado material, y que en reiteradas oportunidades los he denunciado ante la Policía Minera y la Dirección de Recursos Hidrológicos, sin que hasta el día de la fecha se halla remendado esa situación. Hay una firma que dice: Leonidas Parra. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y nueve, once horas, treinta minutos. Acompaña sellado fiscal por $ 100,00 y cróquis de ubicación. Cargo N° 247. Fdo. Dr.

Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de Febrero del 2.000. La presente solicitud de Cantera de Arena y Ripio, con una superficie de 5 has., Expte. N° 2.876 F° 77 año 1.999, solicitada por Leonidas Parra, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del cauce del Arroyo Covunco, colindante al oeste con el lote 2a que es parte de los lotes 23 y 24 sección XIII, del Departamento Zapala de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: Adopta forma de un polígono irregular y sus lados miden: al norte 110 m. con Az. 115°44'26", al Este en cinco partes, 99,97 m. con Az. de 205°44'26", 131,68 m. con Az. de 22°58'07", 85,36 m. con Az. de 243°07'51", 128 m. con Az. de 235°27'50" 111,32 m. con Az. de 224° 52'53", al Sur 100 m. con Az. de 314° 52'53", al Oeste en cinco partes, 120,88 m. con Az. de 44°52'53", 143,96 m. con Az. de 55° 27'50'' 74,26 m. con Az. de 63°07'51", 98,75 m. con Az. de 42° 58'07" y 84,85 m. con Az. 25°44'56", el Vértice Noroeste se define en las Coordenadas Gauss-Krüger Inchauspe X= 5.712.213,3 e Y=2.411,180,7. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. (Fs. 06). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de Marzo del 2.000. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0.60. Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase, Fíjese cartel y Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-06-01

Yacimientos declarados Caducos cuya Vacancia se operó mediante disposiciones de fecha 07-02; 28-03; 30-03 y 11-04 todos del corriente año, por la Autoridad Minera en Primera Instancia:

Expte.	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
173/92	La Colmena	Baritina	Chos Malal	s/Mensura
587/93	Colum XV	Cobre, Disem. Oro, Minas, Plata, Hierro y Molibdeno	Minas	s/Mensura
11738/85	Las Ardillas	Cuarzo	Catan Lil	s/Mensura
575/93	Colum IV	Cobre, Disem. Oro, Minas, Plata, Hierro y Molibdeno.	Minas	
798/93	La Voluntad	Cobre, Oro y Molibdeno Disem.	Catan Lil	s/Mensura
61053/51	La Mabel	Baritina	Loncopue	c/Mensura
203018/41	La Nicolasa	Baritina	Loncopue	s/Mensura
9127/76	Berna	Arcilla Negra	Zapala	c/Mensura
233/92	Establ. fijo El Sauce	Oro,Magnetita, Ilmenita,Titanita, Hematita, Monacita y Circon.	Chos Malal	s/Mensura
3328/65	Cerro Blanco	Baritina	Zapala	c/Mensura

3p 24-05-; 08 y 15-06-01

Yacimientos declarados Caducos cuya Vacancia se operó mediante disposiciones de fecha 10 y 11-05 todos del corriente año, por la Autoridad Minera en Primera Instancia, del siguiente texto:

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
57729/56	ALONDRA	Baritina	Loncopué	c/Mensura
12866/87	LOS HERMANOS	Estroncio	Ñorquin	s/Mensura
210545/43	EL PATRIARCA	Baritina	Loncopué	c/Mensura
203012/41	LA LUSITANA	Baritina	Loncopué	s/Mensura
210778/43	NEPTUNO	Baritina	Loncopué	c/Mensura

3p 01; 08 y 15-06-01

CONTRATOS

DISTRIBUIDORA CO-KIN S.R.L.

Edicto Ley 21.357. Socios: Diego Eugenio Cecchinato, argentino, de 33 años, empleado, soltero, DNI 20.015.060, con domicilio en Belgrano 564 de la ciudad de Bernal, Provincia de Buenos Aires y María Victoria Cecchinato, argentina, de 30 años, empleada, divorciada, DNI 22.173.214, con domicilio en Maipú 605 de la ciudad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 23 de abril de 2001 modificado por instrumento de fecha 15 de mayo de 2001. Denominación: Distribuidora Co-Kin S.R.L. Domicilio social: Perito Moreno 783, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto social: a) Comercial: Mediante la exportación e importación, compra y venta, permuta y en general la comercialización por cualquier medio y distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías alimenticias en general, artículos de limpieza y bebidas gaseosas, agua mineral, vino, cervezas, jugos, bebidas alcohólicas en general y complementarias de la actividad de distribución de bebidas, elaboradas o a elaborarse, del país o del extranjero y el ejercicio de representaciones mandatos y comisiones. Para el mejor cumplimiento de sus fines de sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este Contrato. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la señora María Victoria Cecchinato con cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) cuotas por un valor de pesos cuarenta y dos mil quinientos ($ 42.500); y el señor Diego Eugenio Cecchinato con setecientas cincuenta (750) cuotas por un valor de pesos siete mil quinientos ($ 7.500). Administración y representación legal: Mario Aldo Cecchinato, L.E. 4.628.780, en su carácter de gerente. El uso de la firma será utilizada por el gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos Distribuidora CO-KIN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social y Anexo Modificatorio (Expte. N° 7366, Folio 56, año 2001.). Secretaría 06 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 15-06-01

CENTROPLAST S.R.L.

Sede social: la calle San Martín 880 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de constitución: los 18 días del mes de diciembre de dos mil. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: 1°) Comercio: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de productos vinculados a la industria de la construcción. 2°) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales; purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demolición y construcciones civiles, edificios y todos tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y

en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. 3°) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización, colonización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la administración de bienes de terceros y todas las operaciones de ventas inmobiliarias incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones; y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal, sus reglamentos y modificaciones. 4°) Importación y Exportación: Por sí o asociada a terceros, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de mercaderías y equipos que lo autorice la Administración General de Aduanas, la Administración Federal de Ingresos Públicos u organismo que en el futuro regule estas actividades, y de toda otra actividad a fín a lo enunciado precedentemente. Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Señorita Roxana Viviana Fracchia, DNI 23.384.929, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Javier Muñiz, N° 1393 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro y la señora Andrea Verónica Fracchia, DNI 23.384.928, casada, con Pablo Gustavo Turcovich, DNI 22.012.285, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Javier Muñiz, N° 1393 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, todas mayores de edad. Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) que se divide en cuatro mil cuotas de pesos cien ($ 100), cada una, las cuales se integran y suscriben totalmente y en partes iguales por los socios. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) de los socios de manera indistinta, que serán elegidos en el mismo acto y durarán en sus cargos por dos (2) años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. Se designa para ejercer la dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia gerente Sra. Andrea Verónica Fracchia. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 15-06-01

AVIASUR S.R.L.

Contrato Constitutivo

Socios: Los Sres. Rieta Anahí Beatriz, DNI N° 12.106.051 y Caseb Américo Ramón DNI N° 4.046.501. Denominación: AVIASUR S.R.L. Domicilio: Villegas 121 de San Carlos de Bariloche. Duración: La duración de la sociedad será de 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto importación, exportación, compraventa, distribución, permuta y en general, todo tipo de transacciones de productos e inmuebles de toda clase nacional e importados. En particular la representación de empresas de transporte aéreo, terrestre y acuático de empresas de transporte de carga y de personas del país o del exterior, la prestación de servicios inherentes a dichas actividades por si misma o por terceros que contrate a tal fin. Podrá actuar como agente de viajes y turismo y prestar los servicios relacionados con dicha actividad. En el ejercicio de sus representaciones y mandatos, podrá ofrecer asistencia técnica, asesoramiento integral y en general la prestación de todos los servicios inherentes a las actividades mencionadas. También tendrá por objeto el alquiler de autos, camionetas, motos, cuatriciclos y bicicletas. También tendrá por objeto préstamos aportes y/o inversiones de capital, otorgamiento de avales para toda clase de operaciones, compra de títulos valores, otorgamiento de créditos de toda clase y toda clase de operaciones permitidas por las leyes que las regulen con exclusión de las comprendidas en la Ley N° 21.526 o que requiera el concurso público. También tendrá por objeto: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones; gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. También será objeto de explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutículas, cultivos

forestales y granjas. También tendrá por objeto la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles; compra o venta de terrenos, subdivisiones y fraccionamiento de tierras y colonización. También tendrá por objeto explotación de hoteles y restaurantes. También será objeto la compra, venta de cualquier tipo de servicios y paquetes turísticos, la representación de agencias de turismo del país y del exterior. También será objeto social la construcción de inmuebles con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades de la construcción. También será objeto social la colocación de personal eventual, agencia de empleos, locación de personal para todo tipo de tareas remuneradas. Capital: El capital social es de $ 2.400 dividido en 24 cuotas de $ 100 cada una valor nominal, suscriptas y aportadas por los socios proporcionalmente en $ 1.200 cada uno. La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad deberá obtener la conformidad de los demás socios que representan la mayoría del capital social. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad según lo dispuesto por los artículos 155, 156 y 209 de la Ley N° 19550. Administración. La administración social estará a cargo de los socios en forma conjunta y/o indistinta. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de marzo de cada año. Para lo no previsto en este contrato, las partes se atienen a las disposiciones de la Ley N° 19550. Fdo. Américo Ramón Caseb, Gerente.

1p 15-06-01

AVIASUR S.R.L

Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Entre Américo Ramón Caseb, DNI N° 4.046.501, por una parte y en adelante el Cedente; y Cristian Alejandro Caseb Rieta, DNI N° 29.480.206, por la otra parte en adelante el Cesionario, resuelven celebrar el siguiente contrato, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El Cedente cede, vende y transfiere a favor del Cesionario la cantidad de 12 cuotas sociales de $ 100, valor nominal cada una. Segundo. El precio total y convenido asciende a $ 1.200, pagaderos íntegramente en este acto, otorgando el Cedente por medio de la presente suficiente recibo y carta de pago. Tercero: Como consecuencia de la presente sesión, el Cedente, transmite al cesionario todos los derechos que tenía en la sociedad, colocándolo en el mismo lugar y con el mismo grado de prelación, declarando el Cedente que renuncia expresamente al cargo de Gerente que desempeña en la Sociedad. Cuarto: Como consecuencia de la presente Cesión, Cristian Alejandro Caseb Rieta, conjuntamente con Anahí Beatriz Rieta, DNI N° 12.406.501, quien se halla presente a este acto desde su comienzo; en su carácter de únicos socios, resuelven por unanimidad: a) Modificar el Contrato Social original en su artículo Cuarto, el que queda redactado de la siguiente manera: «Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 2.400, dividido en 24 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en proporciones iguales. El Capital social es integrado por los socios en un Cien por ciento (100%) en dinero en efectivo. b) En virtud de los dispuesto en el artículo Séptimo del estatuto social, designar a Américo Ramón Caseb, DNI N° 4.046.501, como gerente No Socio. c) Autorizar al Gerente No Socio Américo Ramón Caseb, a fin de que realice todos los trámites, gestiones y diligencias, que sean conducentes a la inscripción de la presente Cesión. Fdo. Américo Ramón Caseb, Gerente.

1p 15-06-01

EROS SOC. RESP. LIMITADA

Se hace saber la constitución de EROS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos se denuncian. Socios: Luis Oscar Pino L.E. 7.687.907, argentino, de 51 años de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Don Bosco N° 510 de la Ciudad de Neuquén; y Erika Cecilia Ramírez Riquelme, DNI 92.859.038, chilena, de 34 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chile N° 364 de la ciudad de Neuquén. Denominación: EROS Servicios Sociedad de Responsabilidad Limita-

da. Fecha del Contrato Constitutivo: 01 de junio de 2001. Domicilio legal: Lisandro de la Torre 517, ciudad de Neuquén. Plazo de duración: Cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización mayorista y minorista de bebidas y productos de almacén, su distribución y representaciones, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Capital social: se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de pesos diez cada una. Suscriptas íntegramente por los socios, en la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas el Sr. Luis Oscar Pino y mil doscientas (1.200) cuotas la Sra. Erika Cecilia Ramírez Riquelme; integran es este acto los Sres. Socios el veinticinco por ciento del capital suscripto en efectivo. Administración y Representación Legal de la Sociedad: será ejercida por el socio, Sr. Luis Oscar Pino, el que revestirá el carácter de gerente, y su firma seguida del sello social obligará a la Sociedad ante terceros. Cierre del ejercicio: el ejercicio económico cerrará el 31 de mayo de cada año, fecha a la cual la Gerencia realizará Balance General, para su consideración en asamblea general ordinaria anual. Fdo. Cr. Luis A. Rodríguez. DNI N° 11.850.244.

1p 15-06-01

INGENIERIA EN SERVICIO MARIV S.R.L.

Instrumento de fecha 01 de abril de 2001. Socios: Sara Susana Flores de Metrailler, nacida el 31 de agosto de 1946, argentina, profesora, DNI 5.328.195, de estado civil casada con Osvaldo Raúl Metrailler, domiciliada en la calle Islas Malvinas 1881 de la ciudad de Neuquén y Osvaldo Raúl Metrailler, nacido el 13 de mayo de 1951, argentino, ingeniero DNI 8.592.305, de estado civil casado con Sara Susana Flores, domiciliado en Islas Malvinas 1881 de la ciudad de Neuquén; constituyen Ingeniería en Servicios Mariv S.R.L. Domicilio: en la ciudad de Neuquén. Duración: 99 años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción, fabricación y reparación de instrumental electrónico, mecánico y neumático. Depósito y almacenamiento de mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales se halla facultada para ejecutar todo tipo de acto jurídico de cualquier naturaleza o jurisdicción no prohibido por las leyes, que se hallen directa o indirectamente relacionados con sus objetivos. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en 300 cuotas de valor pesos cien ($ 100) cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, a cuyo efecto revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal, y la firma individual de cada uno de ellos, obliga a la sociedad. Resuelven los socios en este mismo acto designar para ingresar la primer Gerencia a la Señora, Sara Susana Flores de Metrailler, DNI 5.328.195 y Sr. Osvaldo Raúl Metrailler, DNI 8.592.305 quienes aceptan el cargo; y se designa como sede social calle Eugenio Perticone 1495 de la ciudad de Neuquén. Fecha cierre ejercicio económico: 28 de febrero de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, en los autos caratulados: Ingeniería en Servicios Mariv S.R.L. s/Inscripción Contrato Social. Expte. N° 7240 Folio 42 año 2001. Secretaría, 5 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-06-01

MI RUCA S.A.

Denominación de la sociedad: MI RUCA S.A. Domicilio de la Sociedad: Gral. Villegas 840. San Martín de los Andes. Fecha Instrumento Constitución: 3/04/01 y modificatoria 15/05/01. Socios: Emilio Kerzic, argentino naturalizado de origen esloveno, casado en primeras nupcias con María Rosa Planisek, comerciante, nacido el 1 de enero de 1940, DNI 11.488.816, CUIT 20-11488816-9, domiciliado en Rudecindo Roca 1048 de San Martín de los Andes, y Fernando Hugo Ceballos, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Graciela Diogo, nacido el 10 de octubre de 1965, comerciante, DNI 17.396.397, CUIT 20-17396397-2, con domicilio en Avda. San Martín 843 de San Martín de los Andes. Objeto de la Sociedad: Realizar por cuenta propia o de terceros o

asociada a terceros, las siguientes operaciones. **3.1. Comercialización de materiales de construcción:** Compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, piso cerámicos o de cualquier otra índole, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin la instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexo; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; muebles, cocinas, termotanques, calefacción y elementos de gas para el confort; útiles y herramientas de ferretería; máquinas y sus accesorios para la industrias cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con las mismas. Compraventa de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales de construcción. Compraventa de aglomerantes hidráulicos y no hidráulicos, tales como los cementos y las cales y yesos. Compraventa de pinturas, barnices, lacas y esmaltes y de productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado. Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la compraventa, distribución, de solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. **3.2 Actividad constructora**: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo ingeniería o arquitectura. **3.3 Construcciones, montajes y otras de ingeniería**. Construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales. Construcciones de carácter público o privado, como obras viales de apertura mejora y pavimentación de calle y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. **3.4. Transporte.** Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. **3.5. Inmobiliarias**. Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Plazo de duración: noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social:

$ 60.000 (sesenta mil pesos). Organo de administración: A cargo de un Directorio, compuesto de uno a tres miembros con mandato por tres ejercicios. Presidente: Emilio Kerzic; Director Suplente: Fernando Hugo Ceballos. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Representación. A cargo del Presidente. Domicilio especial de los directores. Rudecindo Roca 1048 San Martín de los Andes. Fdo. Emilio Ferzic, Presidente.

1p 15-06-01

_____

GNC NEUQUEN CENTRO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social. Instrumento privado celebrado el 27-03-01. Cedente. Francisco Alvarez, arg. casado 1° nupc. Elsa Virginia Herrero, DNI 6.483.710, Cesionario. Juan Alberto Alvarez, arg., nacido 11-5-61, ingeniero, viudo 1° nupc. de Patricia Olga García, DNI 14.476.801, domic. Los Nogales 1226, B° Manzanar, Cipolletti, Río Negro. Se acepta la incorporación del cesionario, por los restantes socios: David Antonio Prieto, DNI 14.466.743; Gustavo Alfonso Prieto, DNI 14.618.899; Eduardo Javier Prieto, DNI 17.630.990; Elsa Alicia Codern, DNI 4.209.021; David Tomás Prieto, DNI 7.293.400 y Michael Lean Cole, DNI 15.109.454; y Modifican el punto Cuatro, del Contrato Social por el siguiente: **«Cuarto**: El capital se fija en al suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000) dividido en mil cuotas de pesos dieciséis ($ 16,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Alfonso Prieto, ochenta (80) cuotas, representando el ocho por ciento del capital social; Eduardo Javier Prieto, ochenta (80) cuotas, representando el ocho por ciento del capital social; Elsa Alicia Corden, ochenta (80) cuotas, representando el ocho por ciento del capital social; David Antonio Prieto, doscientas cincuenta (250) cuotas, representando el veinticinco por ciento del capital social; David Tomás Prieto, ciento sesenta (160) cuotas, representando el dieciséis por ciento del capital social; Juan Alberto Alvarez, doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas, representando el veinticinco por ciento del capital social; y Michael Lean Cole, cien (100) cuotas, representando el diez por ciento del capital social. La esposa del cedente prestó su asentimiento conyugal.

1p 15-06-01

_____

MARIA Y ADELINA SOCIEDAD ANONIMA

1°) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento Nacional de Identidad de los Socios: Don Hermán Heinz Teodoro Schroeder, argentino, de Profesión Médico, casado en primeras nupcias con Graciela Demo, nacido el 21 de agosto de 1939, Libreta de Enrolamiento Número 7.563.928, C.U.I.T. 20-07563928-8, domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1250 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de tránsito por ésta ciudad; y doña Graciela Magdalena Demo, argentina, casada, en primeras nupcias Hermán Heinez Teodoro Schroeder, Licenciada en Letras Clásicas, nacida el 21 de setiembre de 1942, Libreta Cívica N° 562.836, CUIT 27-04562836-7, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 1250 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2°) Constituida el día 26-04-2001, y su modificación de fecha 29-05-2001. 3°) Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de María y Adelina S.A., funcionará una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales que le sean aplicables. 4°) La sociedad tiene domicilio constituido en calle Santa Fé 269 de ésta ciudad de Neuquén. 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguiente actividades: Agropecuaria: mediante la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, masticación, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. b) Constructora: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros, a la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble, construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a

través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermedian en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. c) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. d) Forestal: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos, cepillado de tablas, postes, vigas y todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. e) Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimiento de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección excavaciones de tierras y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, comercialización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relaciones con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. f) Radiodifusión: Mediante la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional número veintidós mil doscientos ochenta y cinco. g) Publicitaria: Elaboración de campaña de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transportes. Análisis y estudios de mercados. h) Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de bailes, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas. «Organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. i) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programa de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes y en el presente estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: pesos ciento ocho mil ($ 108.000). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la ley N° 19550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22903. 8) Directorio: Quedan designados para integrar el primer directorio las siguientes personas: Presidente: don Hermán Heinz Teodoro Schroeder; Vicepresidente: Graciela Magdalena Demo; Director suplente: Roberto Schroeder. Administración y representación: Artículo Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres (3) años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos pre-

sentes. En caso de empate, el presidente o su reemplazante, desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio. 10) Cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: María y Adelina S.A. s/Inscripción Contrato Social Expte. N° 7484, Folio 069 año 2001. Secretaría, 12 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 15-06-01

TECNORED INGENIERIA S.R.L.

Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos Tecnored Ingeniería SRL s/ inscripción modificación del contrato social, Expte. 6581, folio 172, año 2000, hace saber lo siguiente: Primero:. Por contrato de fecha 28 de febrero de 2000 la firma Tecnored Ingeniería SRL resolvió. a) aumentar el plazo de la duración de la sociedad a un total de veinticinco años a contar desde el 26 de diciembre de 1996 ; b) aumentar el capital social a veintiocho mil pesos ($ 28.000) representado por 280 cuotas de Cien pesos ($ 100.) cada una; c) admitir el ingreso de nuevos socios, los Ings. Raúl Joaquín Casarino y Abel Horacio Grosso quedando suscripto el capital en la siguiente proporción: Red Ingeniería SRL cien cuotas; los Ings. Daniel Eduardo Bugallo, Juan Antonio Bustinza, Marcelo Hugo Costantino, Marcelo Eduardo Etchegorry y Alejandro Oscar Pujol, veinte cuotas cada uno ; y los Ings. Raúl Joaquín Casarino y Abel Horacio Grosso cuarenta cuotas cada uno, encontrándose totalmente integradas las cuotas de los seis primeros socios, e integrándose por los dos últimos el 25% del capital suscripto; y d) designar gerentes a los Ings. Daniel Eduardo Bugallo, Juan Antonio Bustinza, Marcelo Hugo Costantino, Marcelo Eduardo Etchegorry, Alejandro Oscar Pujol, Raúl Joaquín Casarino y Abel Horacio Grosso. Segundo. Por contrato de fecha 30 de marzo de 2001 se resolvió además que la representación de la firma estará a cargo en forma conjunta de dos de los siete gerentes, sin perjuicio del otorgamiento de poderes especiales. Tercero: En consecuencia y con los alcances arriba señalados quedan modificadas las cláusulas 03, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02 y 09 del contrato social. Los datos personales de los socios que se incorporan a Tecnored Ingeniería SRL son: Raúl Joaquín Casarino, argentino, casado con Graciela Rosa Fay, ingeniero electricista, DNI 11.161.762, nacido el 07 de mayo de 1954, domiciliado en Senillosa 640, piso 3° departamento A de la ciudad de Buenos Aires, y Abel Horacio Grosso, argentino, casado con Silvia Graciela de la Cortina, ingeniero mecánico, DNI 10.261.350, nacido el 10 de junio de 1952, domiciliado en Talero 691 de Neuquén. Neuquén, 01 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-06-01

INGENIERIA INGEO S.R.L.

Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos Ingeniería Ingeo SRL s/ Inscnpción cesión de cuotas y modificación del contrato social, Expte. 6132, folio 123, año 1999, hace saber lo siguiente: Primero: Por contrato de fecha 09 de septiembre de 1999 la Sra Teresa Petrona Vega; transfirió, al Sr. Oscar Elpidio Navarro, argentino, casado, ingeniero, nacido el 12 de abril de 1952, domiciliado en Av. San Juan 810 de Neuquén, DNI 10.147.042, cincuenta cuotas sociales de $ 100 cada una que representan el 50% del capital social de Ingeniería Ingeo SRL.- Segundo: Por acta de asamblea de fecha 18-09-99 los socios Jorge Augusto Alvarez y Oscar Elpidio Navarro han resuelto modificar las cláusulas 2ª, 3ª, 5ª y 6ª del contrato social y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la ley de sociedades comerciales se informa. Duración: será de veinte años a contar desde el 18 de septiembre de 1999. Objeto: Será la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de tareas de asesoramiento y consultoría para personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. Quedan comprendidos en dicho objeto los estudios de prefactibilidad y factibilidad; la ejecución de proyectos y anteproyectos; la dirección e inspección de obras; los análisis, estudios y ensayos de suelos, hormigones y materiales en general y la prestación de servicios profesiona-

les. La enumeración precedente no es limitativa y quedan comprendidos en el objeto todos los actos directa o indirectamente vinculados a él. Capital social: es de diez mil pesos representado por cien cuotas sociales de $ 100 cada una. Integración: los socios integran el 25% en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de dos años. Neuquén, 08 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-06-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

ANULAR

Licitación Pública 001/01

La Municipalidad de Centenario sito en Intendente Pons y San Martín de Centenario (Nqn.), hacer saber por este medio que se ha sancionado la norma que en lo pertinente se transcribe: Decreto Municipal N° 381/01, Centenario, 6 de junio de 2001. Visto: El llamado a licitación para el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliario en el Ejido de Centenario, Transporte y Descarga del Producido en el lugar de Disposición final que indique la Municipalidad y Considerando. El Intendente de la ciudad de Centenario resuelve: Artículo 1°: Anular el Llamado a Licitación Pública N° 001/01, disponiéndose en forma inmediata el cese de las publicacioes y se consigne públicamente su anulación en los mismos medios que se hubieren publicado por el término de tres (3) días.

Unitario: $ 40.

Total: $ 120.

3p 15; 22 y 29-06-01

AFIP - DGI

REGION NEUQUEN

Licitación Pública N° 04/99

Ejercicio: 2001

Clase: (2) s/clase. Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expediente N°: 250092/98

Rubro comercial: (4) 46 alquiler.

Objeto de la contratación: Alquiler Inmueble Región Neuquén y Agencia Sede.

Oferente:

AMULEN S.A.

Total Adjudicado: Importe Mensual $ 10.281,37; Importe Total: $ 246.752,88.

ROBERTO ANTONIO SELEME Y ASOCIADOS

Total Adjudicado: Importe Mensual $ 9.258,60; Importe total $ 222.206,40.

Observaciones Generales: Plazo contractual de dos (2) años con opción de tres (03) años más de prórroga.

1p 15-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Licitación Privada N° 001/01

Expediente N° 2100-57454/00.

Objeto: Contratación del servicio de transporte de bolsas y/o sacas que contengan valores, documentación y/o correspondencia y distribución calificada.

Retiro de pliegos: Departamento Compras, Belgrano 355 pb. Neuquén Capital.

Apertura de sobres: 19/06/01. Hora: 10,00.

Lugar: Departamento Compras Dirección Gral. de Administración y Servicios, Belgrano 355 pb. Neuquén Capital.

1p 15-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 019/01

Objeto: Ampliación S.E.T. 33/13,2 kv Andacollo Segundo Llamado.

Presupuesto Oficial: $ 390.685,00

Fecha y lugar de apertura: 06 de julio del corriente año a las 11 horas en la Dirección de administración de Contratos del E.P.E.N., Calle Buenos Aires 283 3° Piso, de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 400.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N., calle la Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685 Cap. Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

La presente obra se encuentra financiada por el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.)

1p 15-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Licitaciones Privadas Meses de Marzo y Mayo

N°	Expte.N°	Fecha Apertura	Norma Legal	Contratación	Firma	Importe
2	2307-0011	26-03-01	Resol. N° 149 23-04-01	Adquisicón plásticos para Viveros Pciales. Zonas: Norte, Centro y Sur.	LP. S.R.L.	29.509,80
3	2350-0413	14-05-01	EN TRAMITE APROBACION.	Adquisición software con licencias.		

Concurso de Precios Mes de Abril y Mayo

N°	Expte.N°	Fecha Apertura	Norma Legal	Contratación	Firma	Importe
4	2350-0678	23-05-01	EN TRAMITE APROBACION	Adquisición 2 placas E1 Canalizadas		
5	2350-0375	28-03-01	Resol. N° 150 23-04-01	Adquisición insumos de computación p/D.P.I.N.	José A. Bermudez Network S.H.	1.488,80 2.805,00
6	2350-0284	06-04-01	EN TRAMITE APROBACION	Adq. repustos p/rep. radiotransceptores Estaciones radioeléctricas del interior provincial.		
7	2350-0285	05-04-01	EN TRAMITE APROBACION	Adquisición elementos p/sistemas irradiantes.		
8	2350-0605 Alcance 1	02-05-01	EN TRAMITE APROBACION	Adq. comp. personales p/Dcción. Operación y Mant. Telecomunicaciones.		
9	2350-0605 Alcances 2	04-05-01	EN TRAMITE APROBACION	Adq. equipos transceptores p/Dcción. de Operación y Mant. Telecomunicaciones.		
10	2350-0347 Alcance 5	28-05-01	EN TRAMITE APROBACION	Adq. elem. de elect. p/mantenimiento Central Telefónica de Casa de Gob.		
11	2350-0559	31-05-01	EN TRAMITE APROBACION	Adq. Accesorios p/Impresoras H.P. de Dcción. Pcial. de Inform. del Nqn.		

1p 15-06-01

SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.001

Desde 01 de MAYO al 31 de MAYO

EXPTE. Nº	Autorizacion	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Montos Aut.	Total	Destino
2420-81795	Disp. N° 275	19/04/01	Fact.Lavadero Mes Febrero	La Rapidez	15,555.21	15,555.21	Hp.Nqn B. Roldan Z.Met
2420-71086	Res. N° 623	30/04/01	Mant.Sist.Frio Calor	Gallucci	65,124.00	65,124.00	Hp.Nqn
2420-84373	D. Adm. N° 114	2/05/01	Adq.Leña	El Forastero	7,408.00	7,408.00	Zona Iv
2420-84246	D. Adm.N° 118	3/05/01	Protesis de cadera M.Genovesi	Matera	4,500.00	6,300.00	Hp.Nqn
			Clavo Endomedular C.Vergara	Quirofano	1,800.00		
2420-83965	Disp. N° 304	3/05/01	At.Pacientes Carente	Inst.Cardiov. del Sur	16,000.00	16,000.00	Hp.Nqn
2420-83967	Disp. N° 306	4/05/01	At.Pacientes Carente	Inst.Cardiov. del Sur	26,400.00	26,400.00	Hp.Nqn
2420-83968	Disp. N° 307	4/05/01	At.Pacientes Carente	Inst.Cardiov. del Sur	22,000.00	22,000.00	Hp.Nqn
2420-79643	Res. N° 705	8/05/01	Medicamentos Des. Lic.Pca 11/00	Rofina	40,611.41		D.S.Asist
				Farmaquen	94,896.04		
				Astrazeneca	50,122.75		
				Lab. Phoenix	78,083.86		
				Baxter Inmuno	130,549.32		
				Drog. Magna	18,417.56		
				Medipharma	15,230.41		
				Lab. Temis Lostalo	7,200.00		
				Droguería Malbo	11,950.30		
				Serron	16,506.98		
				Roux Ocefa	1,050.00		
				SD.S.A	53,631.10		
				Dispromed	120,194.25		
				Lab. Northia	17,698.32		
				Grifols Arg	20,799.90		
				Abbott	160,317.42		
				Pharma Express	7,444.28		
				Salvado	47,907.66		
				Dropat	60,902.79	953,514.35	
2420-84349	D. Adm.N° 120	10/05/01	Papel p/Esterilizacion	Tro-Pak	9,060.00	9,060.00	D.S.Asist
2420-84693	D. Adm.N° 121	11/05/01	Adq.Combustible	Nqn.Petro Oeste	10,808.40	10,808.40	D.S.Asist
2420-84333	D. Adm. N°122	14/05/01	Prot. de cadera H.Arangioleti	Matera	4,500.00	4,500.00	Hp.Nqn
2420-84533	D. Adm.N° 125	15/05/01	Mat. de Traumat. L.Barriga	Biomedic	2,400.00		Hp.Nqn
				Morrison	1,780.00	4,180.00	
2420-84627	D. Adm.N° 127	15/05/01	Adq.Combustible	C. Ordoñez Y Cia	5,094.00	5,094.00	Hp.Andac.
2420-85059	D. Adm.N° 128	16/05/01	Adq.Combustible	Petroalumine	4,615.00	4,615.00	Hp.Alumine

2420-81488	Res. N° 764	17/05/01	Des.Pca 13/00 Varios Enf.	Tecnomedica	118,846.66		D.S.Asist
				Biomedic	12,720.00		
				American Lenox	1,000.00		
				Iraola & Cía.	5,460.00		
				Serron	906.00		
				Casa Dent	41,600.00	180,532.66	
2420-84466	Disp. N° 364	17/05/01	At.Pacientes Carente	Clinica Pasteur	15,591.21	15,591.21	Hp.Nqn
2420-85101	Res. N° 798	21/05/01	Med. Oncologicos	Drogueria Malbo	594.10		Hp.Nqn
				Salvado	158.40		
				Dispromed	19,413.60		
				Gavazza	10,209.50		
				Dropat	10,729.30	41,104.90	
2420-85471	D. Adm.N° 130	21/05/01	Anticonceptivos	Schering	7,200.00	7,200.00	D.S.Asist
2420-84765	D. Adm.N° 129	21/05/01	At.Pacientes Carente	American Jet	7,595.77	7,595.77	
2420-78371	Decreto N° 940	21/05/01	Serv.Gastronomia	Mamondez M.	159,192.00	159,192.00	Hp.c.Co
2420-84968	D. Adm.N° 132	22/05/01	Zagenavir Comprim.	Gavazza	4,785.00	4,785.00	D.S.Asist
2420-83128	D. Adm.N° 133	23/05/01	Serv.Gas Propano	Y.P.F Gas	4,042.81	4,042.81	Hp.Ch.M. Cholar, Las Ovejas
2420-85093	D. Adm.N° 134	23/05/01	At.Pacientes Carente	Fresenius Medical Care	5,985.00	5,985.00	Hp.Zap.
2420-84458	D. Adm.N° 135	23/05/01	At.Pacientes Carente	Hp.Sor M.Ludovica	8,000.00	8,000.00	Hp.Nqn
2420-84456	D. Adm.N° 136	23/05/01	At.Pacientes Carente	Comunidad Terap. Retorna	4,950.00	4,950.00	Hp.Nqn
2420-82686	Disp. N° 402	31/05/01	At.Pacientes Carente	Luncec	29,475.00	29,475.00	Hp.Nqn
2420-82338	Disp. N° 403	31/05/01	At.Pacientes Carente	Luncec	29,475.00	29,475.00	Hp.Nqn

1p 15-06-01

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

E.P.A.S.

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION - MES DE MAYO 2001

Expediente	Concepto	Proveedor	N° Resol Prov.	N° Fecha Resol.	Importe
2365-00678/01,	Defensa de Gaviones - Bombeo Huaraco Andacollo	Juan Oscar Dutsch	E / T	145/0131-May.-01	15600.00
2365-00694/01	Reparación Vivienda de Calle Las Glicerinas del Barrio Alta Barda	Sombra Nestor Amador	S6623	138/0123-May.-01	8000.00
2365-00814/01,	Extensión del Contrato de Transporte de Personal de Operación desde La Ciudad de Cutral Có - Plaza Huíncul hasta la Planta Buena Esperanza	Servicio Los Nietos	P4505	117/01 2-May.-01	$ 6196.00
2365-00872/01	Adquisición de 55.000 Kg de Sulfato de Aluminio	Meranol S.A.C.I.	P2271	134/0123-May.-01	21961.50
2365-01035/01,	Adq. Rep. p/Bomba Cent. Ksb Modelo RDL 200/400-A, N° 73,780/1 de 180 HP pertenenciente al Sistema de Rebombeo Santa Genoveva de la ciudad de Nqn. Cap.	Gimenez Grandio S.R.L.	Y2249	132/0123-May.-01	5242.93

2365-01061/01 Adq. Rep. p/Reparación de 2 (dos) Bombas Centrífugas Marca Ksb Modelo ETA con Motor de 125 CV perteneciente al Sistema de Agua potable de calle Bejarano de la ciudad de Neuquén Capital Gimenez Grandio S.R.L. Y2249 141/0124-May.-01 6347.66

1p 15-06-01

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS BARDAS

Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Deportivo «Las Bardas» Pers. Juríd. N° 2061/90, convoca para el sábado 7 de julio de 2001 a las 18 horas en su sede, Treppo y Sauco, B° Bardas Soleadas, Neuquén.

ORDEN DEL DIA a tratar

1) Memoria y Balance del año 2000;
2) Informe de Revisora de Cuentas.
3) Informe del año en curso.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Fdo. Germán Catrinir, Presidente. Juan Justiniano, Secretario.

1p 15-06-01

CORFONE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto de la empresa, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de CORFONE S.A., sita en calle Juan Julián Lastra 2090 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 12 de julio del año dos mil uno a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente de la empresa.
2) Expresión de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración del inventario, memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio económico finalizado el 30-11-00.
4) Consideración del Resultado del ejercicio al 30-11-00.
5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. (Art. 19 del Estatuto Social).
6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7) Consideración venta de tierra.

Neuquén, 11 de junio de 2001.

Fdo. Ing. Gustavo C. Schiosman. Vicepresidente.

El Directorio

1p 15-06-01

CLUB VISTA ALEGRE NORTE

Asamblea

La Comisión Directiva del Club Vista Alegre Norte convoca a Asamblea a sus asociados para el día 16-06-01 a realizarse en las Instalaciones del Club y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Aprobación de memoria y balances y demás documentación correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Fdo. Humberto Fuentes; Presidente.

1p 15-06-01

CONFEDERACION ARGENTINA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asambela General Extraordinaria de la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares, para el día 7 de julio de 2001, a las 9:00 hs., en la sede de Federación de Bibliotecas Populares de Buenos Aires, sita en Av. Libertador Gral. San Martín 440, de la ciudad de Tigre, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, Art. 22.

2°) Consideración, tratamiento y reformas al Estatuto Social.

3°) Designación de tres asambleístas para conformar la Comisión Electoral y Escrutadora.

4°) Elección de la Terna para cubrir la Vocalía de la CONABIP por CABIP y a ser presentada ante la dicha Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Secretaría de Cultura de la Nación.

Fdo. Miguel Angel Guevea. Secretario. José Luis Zampini, Presidente.

1p 15-06-01

ASOCIACION NEUQUINA DE ARTISTAS PLASTICOS A.N.A.P.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Reorganizadora de A.N.P. en cumplimiento a lo ordenado por la disposición 095/00 de Personas Jurídicas convoca a sus asociados a la Asamblea General extraordinaria para el día 30 de junio a las 17:00 horas a llevarse a cabo en Irigoyen N° 138 de Neuquén Capital a efectos del tratamiento y consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria conjuntamente con los miembros de la comisión reorganizadora.

2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

3°) Tratamiento, consideración y aprobación de los estados contables, memoria e informe de la Comisión Reorganizadora correspondiente a los ejercicios N° 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 cerrados al 31 de mayo de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, respectivamente.

4°) Determinación por los asociados del valor de cuotas de ingresos y cuota mensual.

5°) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión de la comisión reorganizadora.

6°) Elección virtud de lo establecido por la disposición 095/00 de Personas Jurídica, normas legales y estatutarias de los miembros de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Artículo 33 del Estatuto de ANAP).

Comisión Reorganizadora

1p 15-06-01

CLUB ANDINO VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

El Club Andino Villa La Angostura llama a Asamblea Ordinaria, para el viernes 29 de junio, a las 21,00 horas en la sede del Club:

ORDEN DEL DIA

1) Razones del llamado a asamblea fuera de término.

2) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Puesta a consideración de Memoria y Balance.

4) Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Ignacio Benavídes, Secretario. Alfredo Aguirre, Presidente.

1p 15-06-01

CLUB ANDINO VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Extraordinaria

El Club Andino Villa La Angostura llama a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 29 de junio, a las 19,00 horas en la sede del Club:

ORDEN DEL DIA

1) Modificación total del Estatuto.
2) Designación de los Sres. Alberto Roemmers y la Sra. Mercedes Lynch de Roemmers como socios honorarios.

Fdo. Ignacio Benavídes, Secretario. Alfredo Aguirre, Presidente.

1p 15-06-01

EDICTOS

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 7, con asiento en la ciudad de Cipolletti, cita por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Francisco Elpidio Amaolo en autos: **Amaolo, Francisco Elpidio s/Sucesión ab intestato Expte. N° 18957/00**. Publíquense edictos por tres días en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Cipolletti, 13 de noviembre de 2000. Dra. Patricia Cladera de Rey. Secretaría, Cipolletti, 16 de mayo de 2001. Fdo. Patricia V. Cladera de Rey. Secretaria.

1p 15-06-01

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en **(Expte. N° 224 F° 97 año 1999)** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 30 de junio de 2.001 a las 11,30 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Ford, Tipo Sedan 4 puertas, modelo Ford Falcon V. 3.0 L/1986, año 1986, marca motor Ford, número motor GGBA10017, marca Chasis Ford, Número Chasis KA2GG-00295, Dominio TFI624. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de Chos Malal, $ 564,70 al 18-10-99. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 29-06-2001, a partir de las 1,30 hs. a las 19,00 hs. y día 30-06-2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 6 de junio de 2001. Publíquese Edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes. Secretaria.

1p 15-06-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en los autos: **El Cóndor Automotores S.A. c/Weber Jorge Roberto s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 674 F° 91 año 2000)** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 30 de junio de 2001 a las 10,30 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TRD año 1989, marca motor Fiat, N° Motor 127A50002784674, marca Chasis Fiat, N° Chasis 147BB007166170, Dominio VNH978. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de San Martín de los Andes al 04-12-00, $ 820,45. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 29-06-01, a partir de las 16,30 hs. a las 19,00 hs. y día 30-06-01, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 29 de mayo de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en los autos: **El Cóndor Automotores S.A. c/Pino Conradino Eladio s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 301 F° 064 año 2000)** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 30 de junio de 2001 a las 12,00 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo Sedan 4 puertas, modelo Falcón Versión de Lujo, año 1982, marca motor Ford, N° Motor AEAA65581, marca Chasis Ford, N° Chasis KA02AE-60112,

Dominio VHX421. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. No registra deuda por patentamiento en la Municipalidad de Zapala al 25-09-00. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 29-06-01, a partir de las 16,30 hs. a las 19,00 hs. y día 30-06-01, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 6 de Junio de 2001. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 días en los autos: **El Cóndor Automotores S.A. c/Ylda Hocker de Paredes s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 254 F° 44 año 1998)** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 30 de junio de 2001 a las 11,00 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, Tipo Sedan 5 puertas, modelo Escort 1.8 GHIA, año 93, marca motor Ford, N° Motor US918223, Marca Chasis Ford N° Chasis 8AFZZZ54ZNJ049593, Dominio Nuevo SRI265, Anterior Q061520. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el Municipio en que se encuentra radicado el automotor. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 29-06-01, a partir de las 16,30 hs. a las 19,30 hs. y día 30-06-01, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 30 de mayo de 2001. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **Luján Omar Rubén s/Tercería (Expte.N° 253867/00)**, **cita al Sr. Carlos Alberto García, DNI 7.577.213,** para que en el término de los diez (10) días de notificado, comparezca a estar a derecho en los presentes y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos por dos días. Secretaría, 19 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia, en lo Civil, de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Oscar Panes para que se presenten a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en los autos: **Panes, Oscar s/sucesión (Expte. 266 F° N° 33 año 2001)**, en trámite por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes. Zapala, 10 de mayo de 2001. Publíquese por tres (3) días. Diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes. Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Unica, a mi cargo en los autos caratulados: **Banco de la Provincia del Neuquén c/SCEPTER S.A. s/Cobro Ordinario de Pesos (Expte. N° 236.290 año 2000)**, emplaza a SCEPTER S.A. para que dentro de los cinco (5) días, contados desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 28 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 15-06-01

Neuquén, 5 de junio de 2001. Atento a lo informado a fs. 155 vta., ignorándose el domicilio actual de **Fausto Fabian Nuñez DNI 20.523.924,** cíteselo a fin de que en el término de quince días, comparezca ante éste Juzgado de Instrucción, a retirar la orden de entrega definitiva de la motoci-

cleta marca «Honda», modelo CG-125-TODAY, sin dominio, motor JC18E-1052525 y cuadro 9C2JC1801SNR258530, la que encontraría secuestrada en el predio del Parque Industrial de ésta ciudad capital, bajo apercibimiento de disponer su decomiso y venta en pública subasta. Publíquese el edicto por el término de tres día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Eduardo José Badano, Juez. Fdo. Dr. Pablo Vignaroli, Secretario.

1p 15-06-01

Neuquén, 5 de junio de 2001. Atento a lo informado a fs. 62/67, ignorándose el domicilio actual de **Héctor Rubén Romero**, cíteselo a fin de que en el término de quince días, comparezca ante éste Juzgado de Instrucción, a retirar la orden de entrega definitiva del vehículo automotor, tipo Camioneta, marca Chevrolet, dominio U-017204, modelo 1961, el cual se encontraría secuestrado en Dirección Tránsito del Neuquén, bajo apercibimiento de disponer su decomiso y venta en pública subasta. Publíquese el edicto por el término de tres día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Eduardo José Badano, Juez. Fdo. Dr. Pablo Vignaroli, Secretario.

1p 15-06-01

La Dra. Silvia Beatriz Grichener, Juez de Primera Instancia en lo civil, Comercial y de Minería, con asiento en Etcheluz y Zeballos -segundo piso de la ciudad de Zapala, Secretaría Dos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Gerardo Guillermo Aleñá, a estar a derecho en los autos caratulados: **Aleñá, Gerardo Guillermo s/sucesión ab intestato Expte. N° 99 F° 22 año 2001**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 5 de junio de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 15-06-01

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia N° 205/211 4° Piso, Palacio de Tribunales, de esta ciudad, cita y emplaza a AUQUEN S.A.C.I.F.I.A., para que dentro del Quinto día, a contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **Banco Bansud S.A. c/Auquen S.A.C.I.F.I.A. y otros s/Prepara vía ejecutiva, Expte. N° 228.958/ 1999**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 08 de noviembre de 200. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Raúl Baeza y doña Trinidad Montt Jaramillo para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **Baeza Raúl y Montt Jaramillo s/Sucesiones**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Junín de los Andes, 2 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Unica, sito en Rivadavia N° 205, 2° piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica en los autos: **Hernández Cecilia Trinidad s/Sucesión ab intestato (Expte. 259565/ 1)** cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cecilia Trinidad Hernández para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por 3 días en el Diario La Mañana del Sur. Neuquén, 23 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 15-06-01

El Dr. Raúl A. Bassi, titular de la Secretaría Ejecutiva N° 1 con asiento en la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez (10) días a contar de la última publicación al demandado Sr. Godoy Figueroa, Manuel Eliazar, DNI

92.889.507, a que comparezca a tomar la intervención que el corresponde en autos: **Trillo Hugo Osvaldo c/Godoy Figueroa Manuel Eliazar s/Ejecutivo (Expte. 237830/00)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. (art. 343 C.P.C. y C.) Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Neuquén, 27 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria. Fdo. Daniel Ernesto Muñoz. Abogado.

1p 15-06-01

El Dr./a Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 2do. piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Flores Montero Héctor Julio para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en autos caratulados: **Zúñiga María Martha c/Flores Montero Héctor Julio s/Divorcio Vincular Expte.N° 244338 año 2000**. Publíquese por dos días. Se deja constancia que la Sra. María Martha Zuñiga posee el beneficio de litigar sin gastos y tramita el presente por ante Defensoría Civil, Estando exenta del pago de gastos y sellados. Neuquén, 6 de Junio de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de Dra. Ana Parodi, sito en Santa Fé 50 5to. Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **Parra Nora Delicia c/Glutein s/Despido Expte. N° 122904/92,** que el Martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 23 de junio del 2001, a las 10:00 horas en el domicilio sito en El Colibrí 935, al contado y mejor postor los siguientes bienes: una heladera tipo comercial de cuatro puertas en su frente con motor de frío en su parte superior sin número a la vista, marca SIAM; una heladera tipo vitrina nacarada en su frente con tapa de madera aglomerada, enchapada en fórmica blanca de aproximadamente 2mts * 0,90 mts. en buen estado; una registradora TEC N° MH305; una balanza marca BIRODES con un plato y tipo reloj color blanca. Exhibición media hora antes de la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas Cel.: 155-83-2515. Secretaría, 8 de junio de 2001. Fdo. Mónica Graciela Martens, Secretaria.

1p 15-06-01

El Dr. Raúl A. Bassi, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno. Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Andrade, sito en Córdoba 28 de Nqn., comunica por 3 días en autos: **El Negrito S.R.L. c/Menna, Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria (Expte. 237220/0**), que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 23-06-01, a las 11,30 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, donde 1/2 hora antes se exhibirá el siguiente bien automotor: Dominio: WOR 575 (Anterior C-1-396.611, marca Peugeot, modelo 504 SRD TF, tipo sedan 4 puertas, motor Peugeot N° 579800, chasis Peugeot 5241245, año 1985. Deudas: Municipalidad de Neuquén $ 721,70 al 30-04-01. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel. 155-049522. Neuquén, 11 de junio de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil N° Cuatro, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 4to. de Nqn., comunica por dos días en autos: (**Expte. N° 209910/98)** que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 16-06-01, las 10,45 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén el siguiente bien inmueble: fs. 36) Lote 20 de la Mza. 8, Matrícula 40458 Confluencia, Plaza Huincul, N.C.: 09-31-55-3497. Cdad. Plaza Huincul Secc. V, pte. lote 24, pl. DGC C-0011/70. Superficie: 496,31 m2. Medias: 18,46 mts. fte. E; 20,99m. S.; 18,28m. O; 27,05 N. Linderos: Fte. E. Calle: S. lote 1; O. lotes 2 y 17; N. lote 19. Mejoras: Sobre calle Azucena Maizani N° 666, Campamento Central Plaza Huincul, construcción de mampostería tradicional, pa-

redes de ladrillos revocadas y pintadas, pisos cerámicos, aberturas metálicas, techo de chapas. Casa habitación con 2 garage. Uno a cada lado. Uno con portón ciego el otro abierto, patio con césped adelante. Entrada al living comedor, cocina, baño, 3 dormitorios, patio al fondo. Aproximadamente 140 mts cuadrados cubiertos. Desocupada. Deudas: Inmobiliario $ 422,15 al 18-05-01; Municipal Retributivos y Agua $ 768,08 al 14-05-01. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Seña: 30% en efectivo y en el acto, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Visitas: Días 15-06-01, de 15 a 16 hs., previo concertar con el martillero. Informes en Domuyo 1836 de 17 a 20 horas y/o tel: 0299-443.4371 - 155-049522. Neuquén, Secretaría, 11 de junio de 2001. Fdo. Fabiana Vasvari, Prosecretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica del Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 6° de ésta ciudad, comunica por dos días en autos: **Ferrat S.A. c/Zapata Robinson s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 168822/96)**, que la Martillera Luz Manson, rematará el día sábado 23 de junio de 2001 a las 9,30 hs. en su local Carlos H. Rodríguez N° 421 de Neuquén, los bienes: 1) Un Capot de vehículo Fiat Tempra. 2) Cuatro llantas de Peugeot 405 M-16-. 3) Siete giros de Trafic delanteros marca Yorka-Seima Italiana SPA. 4) Una parrilla Nissan Panth Finder de color negro y vivos rojos de plástico. 5) Un paragolpe de vehículo Peugeot 505 delantero (goma). 6) Una puerta trasera derecha de Peugeot 405. 7) Una puerta de Peugeot 205 Coupet. 8) Un Paragolpe trasero Fiat de plástico. 9) Dos laterales de Fiat 147.10) Dos Pasarruedas de Fiat 147. 11) Un Lateral de Chevrolet c-10 año 1987. Todos los bienes en buen estado de uso y conservación. Condiciones: Al Contado y al Mejor Postor. Comisión: 10% a favor de la martillera y a cargo del comprador. Sujeto a posterior aprobación judicial. Exhbición: Una hora antes de la subasta. Informes: en horario de 8,30 a 16 en Diagonal 25 de Mayo 134 y/o al TE. 4428117 y Cel.: 156335844 de Neuquén. Secretaría, Neuquén, 11 de junio del año 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Ana Claudia Parodi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Dos Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén Capital, comunica dos días en los autos caratulados: **Cuevas Morales Raúl Lorenzo c/Galic Pedro A. s/ Cobro de Haberes (Expte. N° 165352/96),** que el Martillero Luis Alberto López, rematará en el local de Alderete N° 231, de la ciudad d Neuquén, el día 16 de junio de 2001 a las 11,30 hs. Una máquina Roscadora de tres a cuatro pulgadas, con motor monofásico de 3 HP de 1/2 a 2 1/2 de Pico, con cabezal semi Dependiente Marca Rup es de pie Ind. Arg.: sin base, al contado yal mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: media hora antes de la subasta. Publíquese en Boletín Oficial y diario Río Negro, Secretaría. Neuquén, 1 de junio de 2001. Fdo. Mónica Graciela Martens, Secretaria.

1p 15-06-01

En autos: **Pereyra Pedro Inocencio s/sucesión ab intestato (Expte. 259743/1)** del Juzgado Civil Cinco, Secretaría Unica, de Neuquén-Capital, la Juez. Dra. Norma B. Poza, cita y emplaza a estar a derecho a acreedores y herederos de Dn. Pedro Inocencio Pereyra, por el plazo de treinta (30) días. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Norma B. Poza. Juez. Neuquén, 4 de junio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Silvia B.. Grichener, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 2, hace saber por dos días en los autos caratulados: **Laurin Pedro Angel c/Pablo Raphael Borrini y otros s/Ejecución de honorarios (Expte. 75 F° 234 año 1995)** que el Martillero Público Juan Carlos Seoane, el día 26 de junio de 2001, a las 11 hs., venderá en pública subasta. Los derechos y acciones personales que le

corresponden a los Sres. Laura Ester Luengo de Borrini; Pablo Raphael; Carlos Omar y Marcelo Esteban; todos de apellido Borrini, en su carácter de herederos en la sucesión de Borrini Carlos o Juan Carlos o Ivan Carlos, Expte. N° 198 F° 90 año 1985, Sec. N° 1, que consisten en 1/12 ava parte sobre el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 08-20-055-5076, Matrícula N° 3462. Zapala, del registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. del Neuquén, cuyos demás datos de dominio obran en autos. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Lugar de subasta. Elena de la Vega N° 335, ciudad de Zapala. Visitas al inmueble. c/Martillero. Informes: Tel.: 02942-423345. Cel. 15578897. Venta sujeta a aprobación Judicial. Zapala, 8 de junio de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 15-06-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, a cargo del Dr. Raúl Bassi, Secretaría Unica sito en calle Córdoba 28 de la ciudad de Neuquén. Comunica por dos días, que en autos: **Zingoni, José María c/Asoc. Mutual Dinosaurio y Otros s/Cobro Ejec. Expte. N° 256619**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 30 de junio a las 10.30 hs. en Alberdi 544, de Neuquén: (3) tres sillones con apoya brazos de caño negro tapizados en cuerina negra y tela azul con pintas blancas. (3) Tres sillas haciendo juego con apoya brazos de caño negro tapizadas en tela azul con pintas blancas, (5) cinco sillones de escritorio reclinables, giratorios con ruedas, de caño negro y tapizados en tela azul con pintas blancas. (1) Un escritorio semicircular imitación madera y negro c/cuatro estantes. (4) Cuatro sillas con apoya brazos, caños negro tapizadas en cuerina negra y tela azul con pintas blancas. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes: en Alberdi 544 de 18:00 a 20:00 horas, Te.: 4431138. Neuquén, 31 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Sandra Andrade. Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo de el Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Rivadavia N° 211, 4° piso de esta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: **Zerbola Martín y Ríos Elsa Beatriz c/Nabla S.R.L.. s/Ejecución de Honorarios (Expte. N° 30446/00)**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli, rematará el día 30 de junio, a las 11:30 hs. en Alberdi 544 de Neuquén: Un vehículo Todo Terreno, marca Sangyong, modelo Musso, Dominio CDK 783, mod. 1998. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo el comprador y a favor del martillero. Deudas: de patente al 31-05-2001 $ 1.802,55, Son a cargo del comprador las deudas y gastos posteriores al remate. Informes: en Alberdi 544 Te.: 099-431138 Cel. 155083029. Exhibición: viernes 29-06-01 después de 17 hs. y dos horas antes de la subasta, o coordinar con el martillero actuante. Neuquén. 08 junio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 15-06-01

Juzgado de Primera Instancia Civil, Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en autos caratulados: **Yema, Carlos c/Muñoz, Gustavo s/ Oficio Directo (Expte. 238714/0)** el Martillero Daltón Bercovich, subastará el día 15 de junio del 2001, a las 11,00 hs. en calle Gdor. Anaya N° 324 de Neuquén los siguientes bienes: Un TV. color marca Philips de 20 pulgadas s/control remoto; Un lavarropa automático, marca Aurora, con tambor horizontal y una videograbadora marca Hitachi. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Sujeta a aprobación judicial. Secretaría, 5 de junio de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en Rivadavia 211, piso 6 de la ciudad de Neuquén, en autos: **Van Gelder, Osvaldo Leo c/Jara Rosana Teresa y otros s/ Cobro de Alquileres (Expte. 231.829/99)**, cita a Rosana Teresa Jara, DNI 17.194.835 y Angeles

Quiroga DNI 18.483.755, para que en cinco días comparezcan a la sede del Juzgado a reconocer su calidad de inquilino, el contrato de locación, y en su caso adjunten el último recibo de pago, bajo apercibimiento. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 24 de mayo de 2001. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 15-06-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 07 de marzo de 2001, **Valenzuela Juan Arnaldo**, sin sobrenombres, hijo de Martín Inostroza y de Flor Inés Valenzuela, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 17 de diciembre de 1974, soltero, albañil, con instrucción primaria, con domicilio en B° Hipódromo, Mza. 23, lote 2 de Nqn., con DNI 24.877.095, fue Condenado por el delito de Homicidio Simple (art. 79 C.P.), a la pena de doce años de prisión de efectivo cumplimiento, e inhabilitación absoluta por igual término. Dicha pena vencerá el día 27-08-2012. Secretaría, 8 de junio de 2001. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, por Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz Giménez de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en autos caratulados: **Klappenbach Germán c/Lema Orlando s/Cobro Ejecutivo Expte. N° 232648/99**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 29 de junio de 2001 a las 11 hs, en calle Roca N° 69 de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén. Una sierra carnicera marca altamura s.a. mat. 907, rev. 1425 marca Iris con mesa de mármol, armazón de chapa, eléctrica completa, funcionando. Una heladera carnicera marca Precisión con una puerta grande y dos chicas con motor sin marca completa, funcionando; un mostrador carnicero de acero inoxidable y chapa pintada; una picadora de carne marca Precisión FH mod. M8232 N° 23L88, eléctrica, funcionando, una balanza colgante con plato para 25 Kg. Marca Iris N° 24973 funcionando, un freezer Frare color blanco sin número a la vista funcionando; una balanza electrónica marca Moretti N° 26918 funcionando; una cortadora de fiambres marca Marani eléctrica sin número a la vista, funcionando, en el estado en que se encuentra y exhibe. Condiciones: sin base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, subasta sujeta a aprobación Judicial. Exhibición: media hora antes en el mismo lugar de la subasta, exceptuando a la heladera carnicera que se encuentra en calle Ayachuco N° 940 la cual podrá ser visitada de 09 a 10:30 hs. Únicamente acompañado por el martillero previa comunicación. Informes al Tel.: 155-880776, 0299-4898429 Cent. de 18 a 21 hs. Secretaría, 05 de junio de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 15-06-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, por Secretaría Unica a cargo de la Dra. Sandra C. M. Andrade, comunica por dos días que en autos caratulados: **Sainz Manuel Andrés c/Barrera María Magdalena s/Cobro De Alquileres Expte. N° 244787/0**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 30 de junio de 2001 a las 10 hs., en su local de remate ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén Capital. Un televisor marca Philips 20 GX N° 1555/770 N° 7777570; Un mostrador enchapado fórmica naranja y amarillo de 1,60x 1,40 x 0,60 mts. Con 3 cajones uno en mal estado; 9 mesas de bar fórmica blanca patas cromadas; 6 mesas de bar fórmica blanca patas caño negro; 23 sillas tapizadas en cuerina verde; 1 cocina industrial de 4 hornallas sin marca ni número a la vista; 1 freidora de 26 litros comercial sin marca ni número a la vista; 1 heladera mostrador de 2,20 x 1,40 x 0,80 mts. tapa de fórmica blanca y madera sin marca ni número a la vista; 1 heladera marca Regina Miralles S.A. Gabinete N° 30242, equipo de frío en buen estado; 1 freezzer Gafa modelo F-300 N° 87867; 1 cortadora de fiambres marca Ingilterra modelo Nova 330 serie 1372 todos los bienes en funcionamiento, en el estado en que

se encuentran y exhiben. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, subasta sujeta a aprobación judicial. Exhibición: media hora antes en el mismo lugar de la subasta. Informes: al Tel. 1155880776, 0299-4898429 Cent. de 18 a 21 hs. Secretaría, 5 de junio de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 15-06-01

Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Unica de Neuquén, comunica por dos días en autos: **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Mingot Néstor Fabian y otros s/Cobro Ejecutivo Expte. 208043**, que la Martillera Luz Manson, rematará el día sábado 23 de junio del año 2001, a las 9:30 hs. en su local de calle Carlos H. Rodríguez 421 de Neuquén, el siguiente bien inmueble: con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle Marcardi N° 34 de Neuquén, entre calle San Martín y Juan B. Justo, signado con Nomenclatura Catastral: 09-20-69-1746, Matrícula N° 8898, Confluencia, lote «d» Mza. A, Chacra 112, mide: 10 mts. de frente al Este. Por 35 mts. de fondo. Superficie: 350 m2. Mejoras: Consta de una vivienda construida en material tradicional, con ampliaciones. Superficie total mejoras: 120 m2. aproximadamente. En regular estado de conservación. Posee: Living, comedor, cocina, 3 dormitorios y 2 baños, con patio. Servicios: Gas, cloacas, luz teléfono. Estado ocupacional: Ocupado en su totalidad por la Sra. G. E. Tello, su hijo Pablo Orlando y una nieta. Condiciones: Base: $ 28.000 (veintiocho mil pesos) y al mejor postor. Seña: 30% en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor de la Martillera y a cargo del Comprador. Sujeto a posterior aprobación Judicial. Deudas: EPAS: $ 263,76 período del 9/99 al 15-06-01. Serv. Retrib. s/Deuda a la fecha Impuesto Inm. s/Deuda a la fecha. Exhibición: día viernes 22 de junio de 16 a 17 hrs. previa entrevista y acompañados por la martillera. Informes: Diagonal 25 de Mayo 134 de 8 a 16 hrs. Te.: 0299-4428117 y Cel.: 156335844. Neuquén. Secretaría, 11 de junio de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez. Secretaria.

1p 15-06-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Sandra Andrade, comunica por dos días que en los autos: **(Expte. 246.341/00)**. Que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 22 de junio del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N° 283 de esta ciudad de siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Mza. 2 Nomenclatura Catastral 09-21-081-9339-0017 matrícula N° 31.066/17 Sup. 230,95 mts. Deudas: Rentas $ 545,21, Municipalidad $ 524,50, Agua $ 810,74. Condiciones: con la Base de $ 30.617,06 al Contado y mejor postor. De no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá a la venta Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra ocupado por el Demandado. Mejoras: Ubicado en la calle Antártida Argentina N° 3448 de esta ciudad de Neuquén, inmueble esta compuesto por tres dormitorios, baño y ante baño, cocina y living-comedor. Piso de cerámico, aberturas de chapa c/persianas de PVC, techo de teja, con el cielo raso, con jardín en su frente con rejas, con entrada para auto y patio en su fondo en buen estado. Ofertas bajo sobre cerrado: Se regirá por las siguientes reglas. 1) La otra deberá ser formulada ante el Martillero por medio de una nota que expresará carátula del Expte. El bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará cheque certificado a la orden del martillero. La otra deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del juzgado, N° de D.N.I. y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del contrato comercial así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. 2) La oferta deberá ser colocada dentro de un sobre, cuya característica impidan la lectura de su contenido, el que se entregará haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del Expte. y secretaría interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma y la del martillero la solapa posterior. 3)

El sobre deberá ser presentado ante el martillero hasta las 8,00 hs. del día en que se fije la subasta. 4) Para la apertura y solemnizadas del acto, el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que este en el acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas y cheque certificados serán agregadas al Expte., debiendo confeccionar el martillero las respectivas planillas y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas, y en caso de devolución de los importes tomado por seña, dará cuenta documentada de ello siendo a su cargo la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras dentro de los días hábiles de finalizado el remate. 5) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, sea originada en el acto de subasta, o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registren entre los presente ofertas que superen las realizadas bajo sobre o en el caso que entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas, y de no existir oferta mayor en el acto, se cancelará el acto sin adjudicación y se notificará a los oferentes empatados el monto de la oferta para que en el plazo de 2 días de notificado mejoren la misma resultando adjudicado el que haya hecho la mejor oferta. 6) el martillero deberá solicitar al adjudicatario la constitución del domicilio en el lugar de asiento de la secretaría. Exhibicón: acompañados únicamente por el martillero en el horario de 17 a 18 hs. , día jueves, previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones N° 283, de esta ciudad de Neuquén o al Tel. 0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail. loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría 07 de junio del 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia 205, Piso 6 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Unica, en autos caratulados: **«Genco, Primo Juan s/Sucesión ab intestato» Expte. N° 245.488/0)**, declara abierto el juicio sucesorio de Don Primo Juan Genco, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten...». Neuquén, 13 de diciembre de 2000. Fdo. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Fabiana Vasvari, Prosecretaria.

1p 15-6-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Cordero, sito en calle Rivadavia 211, 5to. piso, Palacio de Tribunales, cita y emplaza a Néstor Gustavo Grandon Jaramillo, para que en el término de cinco días a contar de la publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **«Banco Bansud S.A. c/Grandon Jaramillo Néstor Gustavo y Otro s/Cobro Ejecutivo», Expte. N° 227.895/99**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente juicio. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Fdo. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. Neuquén, 16 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 15-06-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia, Civil y Comercial, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales a cargo del Dr. Daniel N. Castellvi, de Zapala, comunica por dos días en los autos **«A.F.I.P. (DGI) c/Olea Juan Carlos s/Ejecución Fiscal», (Expte. N° 95, F° 09, año 1999)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves, 21 de junio de 2001, a las 17,30 horas en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala, los siguientes inmuebles: A) Individualizado como Fracc. terr, ubic. campo denomin. Piedra del Aguila, Dpto. Collon Cura, s/pte. lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de Secc. XXVIII; y s/pl. mens. part. c/ fracnto. mznas. 9, 10, 13 y lotes a, b y d mza. 8, aprob. DGC atast. Expte. C/1355/73, se

individualiza como Lote b-5 - Manzana 10. Medidas: 12,50 m. de fte. al NE; por 25 m. de fdo. Sup. 312,50 m2. linderos: al NE calle en 1/2 c/pte. mza. 13; al NO c/lote b-4; al SO c/pte. lote b-2; al SE c/pte. lote b-6. Los 3 últ. rbos. s/mzna. 10. Nom. Cat. 14-20-50-3227, Mat. 144 (Collon Cura) 4. Estado Físico: Una vivienda construida en su totalidad de madera, fundada sobre base de cemento con mampostería, zona de sanitarios y cocina, con piso de cerámico, techo de cinc. Consta de 3 habitaciones, 2 baños completos, cocina comedor, living y sala de estar, quincho construido en mampostería, con 1 baño, piso cerámico, techo cinc. Se deja constancia que la vivienda ocupa aprox. 0,50 m. de frente del lote b-6; consta con todos los servicios (sobre calle de tierra en la calle Güemes). Deuda impuesto inmobiliario al 06/10/00 $ 1.124,26; y B) Individualizado como fracc. terr. ubic. Campo denomin. Piedra del Aguila, Dpto. Collon Cura, s/pte. lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de Secc. XXVIII; y s/pl. mens. part. c/fracnto. mznas. 9, 10, 13 y lotes a, b y d mzna. 8, aprob. D G. Catast. Expte. C/1355/73 se individualiza como Lote b-6, Mza. 10. Medidas: 12,50 m. de fte. al NE por 37,50 m. de fod. Sup. 468,75 m2. Linderos: al NE calle en 1/2 c/pte. mzna. 13; al NO en pte. c/lote b-5; en pte. fdos. lote b-2; al SO c/pte. lote b-1; al SE c/pte. lote c-1. Los últ. rbos. s/mzna. 10. Nom. Cat. N° 14-20-50-3026, Mat. 145 (Collon Cura). 4. Estado físico: consta de galpón construido en el fondo del terreno, construido en material tradicional, piso tipo alisado, techo de cinc, parte cielorraso de madera, donde se ubica un garage, galpón y una habitación con baño privado y consta de todos los servicios sobre calle de tierra (calle Güemes N° 45). Deuda impuesto inmobiliario al 06/10/00 $ 273,19. Ocupados por el Sr. Juan Carlos Olea y Elsa Graciela Andrade, en calidad de propietarios. Condiciones de venta: Base para ambos inmuebles $ 16.823,74; 30% al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el remate. Comisión 4% a cargo del comprador. Atento que uno de los inmuebles el lote b-6 es ocupado por parte de la vivienda construida sobre el lote b-5; se subastarán ambos inmuebles conjuntamente. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concretar entrevista con el Martillero con anticipación a la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala, 18 de octubre de 2000. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal. Zapala, 7 de junio de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 15-06-01

«Delgado Carlos Ramón s/Vejaciones (3H), incumplimiento de los deberes de funcionario público y privación ilegal de la libertad y otros» (Expte. 2342, F° 151, año 1998, originario N° 11122, F° 196, año 97 del Juzgado de la IV Circunscripción Judicial), que por sentencia fecha 13/04/00 esta Cámara resolvió condenar a **Carlos Ramón Delgado**, argentino, nacido el 22 de marzo de 1954, DNI N° 10.951.333, casado, Comisario de Policía, hijo de Polonio y Agustina del Carmen Arias, por el delito de vejaciones (Art. 144 Bis tercer párrafo del Código Penal) a la pena de un año de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial por el término de dos años de cumplimiento efectivo, para desempeñar cargo o funciones en la fuerza policial, más las costas del proceso; la cual operará el 24/10/2002. Fdo. Dr. Víctor Hugo Martínez. Juez. Vocal de Trámite.

Fdo. 16-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Nicoletta a estar a derecho en autos: **«Nicoletta, Juan Carlos s/Sucesión» Expte. N° 10.554, año 2000, F° 847**. Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 8 de junio de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 15-06-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez a

cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia. N° 1 Neuquén, Secret. Civil y Comercial, comunica por tres días en autos. **«Banco Nación Argentina c/Neiman, Abraham s/Ejec. Hipotecaria» (Expte. 2087, F° 87, año 1996)** que la Martillero Público Roxana Echavarría (Mat. 3, F° 3, T° 1, año 95, Nqn.) rematará el día 15 de junio de 2001 a las 10 hs., en calle Teniente Ramayón 756 S. M. Andes, el siguiente bien inmueble: Lote d-4, Manzana 22, Matricula 6861 - Lacar -NC, 15-20-63-7772-0000, San Martín de los Andes Pcia, de Neuquén, con frente sobre calle Teniente Ramayón 756, Mejoras: Casa de dos plantas con 4 dormitorios, 3 baños, cocina, lavadero, living-comedor, Sup lote: 455.99 m2. Estado físico: regular. Condiciones de la subasta: al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Base: sin base. Seña: 8% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 92% en el Banco Nación Argentina Suc. Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto del remate. Deudas. Retributivos $ 2152.43 al 02/2000, DGR $ 342.21 al 02/2000 agua $ 50.64 al 02/2000. El inmueble registra hipoteca a favor del BNA. Financiación: el Banco Nación Argentina ofrece el financiamiento de hasta el 70% del precio de venta a sesenta (60) meses de plazo con amortización mensual a quienes a entender exclusivo, resulten potable sujetos de crédito, interés tasa general del BNA. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. Ofertas bajo sobre: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 del CPCN, y a la circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especif. 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate, 2) El Martillero interviniente deberá recibir del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y en especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres, en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede Judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo una oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y / o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se entregará desocupado, y es propiedad del Sr. Abraham Neiman. Se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está afectado a servid. s/nac. y corr. de agua dect. 4/2/1908. El estado tiene facul-

tad p/efectuar trab. de explorac. en busc. de petrol. y d/hidroc. fluíd. y a la explot. dentro de la tierra que se trate. Exhibición a partir del día de la fecha, previa entrevista con el Martillero. Informes; Banco Nación Argentina, suc. S. M. Andes Av. San Martín 687, y/u oficinas Martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Tte. Gral. Roca 630 S. M. Andes Tel. 02972 427199. Las providencias que ordenan el pte. dicen «Neuquén, 17 de Diciembre de 1999. Publíquese edictos por tres días en el Bol. Oficial y diarios Río Negro y La Mañana. Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez Federal». Y «Neuquén, 30 de marzo de 2001... procédase a la realización de la subata sin base...» Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles. Juez Federal» Neuquén, 22 de mayo de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 01, 08 y 15-06-01

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: **Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo**, que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se fijó hasta el 24-09-2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 D de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 9-10-2001 y 25-10-2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 7-12-2001 y 21-5-2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25-10-2002 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 01-11-2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2001. Fdo. María G. Vassallo. Secretaria. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Neuquén. Fdo. María Gabriela Vassallo, Secretaria.

5p 08; 15; 22; 29-06
y 06-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26-04-01, en los autos caratulados: **Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/Liquidación Forzosa pedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Expte. N° 79.914**, se ha decretado la liquidación forzosa de «Omega», Cooperativa de Seguros Ltda., habiéndose designado síndico liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de sus delegados liquidadores Dres. Adriana Inés Aloisi, Federico Guillermo Manuel Sosa Valle, Oscar Guillermo Carreras y Pablo Luis María Dieterich con domicilio constituido en Alsina 671, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 10-08-01 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual deberá ser presentado por el síndico-liquidador el 26-09-01 (art. 35 Ley 24.522) y el informe general el 08-11-01 (art. 39 Ley 24.522). Ordénese a la liquidada que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohíbese hacer pagos a la sociedad liquidada, los que serán ineficaces. Intímase a la entidad liquidada a que dentro de los cinco días cumpla con los requisitos indicados en L.C. Art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y 6. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 23 de mayo de 2001. Fdo. Martha Bellusci de Pasina, Secretaria.

5p 08; 15; 22 y 29-06-
y 06-07-01

AVISOS

ZOXI SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2000, Acta número 2, Folio 3/5 y Acta de Directorio número 13, Folio 17/19, del 29 de diciembre de 2000, se fija número de miembros de Directorio, se eligen los mismos y se distribuyen los cargos, quedando integrando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Silvio Osvaldo Zille; Vicepresidente: Gabriel Atilio Gratti; Director Titular: Guillermo Alberto Roldán; Director Suplente: Ariel Gustavo Zille. Todos con mandato por tres ejercicios. Fdo. Mario Fernando Dalla Villa, Escribano Titular.

1p 15-06-01

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 0745

Neuquén, 24 de mayo 2001
Expte. n° 2500-08697/94

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE;

1) Dejar sin efecto la prórroga establecida en la Resolución 506/00, con sus alcances en las Resoluciones 1214/99 y 1295/99 y toda otra norma que se oponga a la presente.

2) Autorizar la apertura de nuevos legajos, por el tiempo que el Consejo Provincial de Educación lo considere necesario, de los aspirantes con título Terciario y/o Universitario de carácter supletorio en las fechas estatutarias de Junio y Marzo.

3) Suspender, por el tiempo que el Consejo Provincial de Educación lo considere necesario, la apertura de nuevos legajos de aspirantes con título supletorio de Nivel Medio.

4) Determinar que por la Junta de Clasificación Rama Media, se realizarán las comunicaciones correspondientes.

5) Registrar y dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa, Vocalías, Dirección Provincial Polimodal-Media, Dirección de Sueldos, Dirección de Asistencia Técnica y Legal, Dirección General de Recursos Humanos y Girar el presente expediente a la Junta de Clasificación Rama Media, a los fines.

Fdo. Sra. Graciela C. de Chrestía. Prof. Cristina A. Storioni. Téc. Nac. Miguel A. Muñoz; Prof. Pablo A. Grison, Prof. Lucía M. di Pietro; Prof. Pedro M. A. Vanrell.

_____

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUACION

Resolución N° 0749

Neuquén, 30 de mayo de 2001
Expte. N° 2500-26601/99 Alc. I

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE:

1) Suspender por el término de 90 días de incripción de aspirantes convocados por la Resolución N° 040/00.

2°) Establecer en el plazo indicado en el Art. 1° del Consejo Provincial de Educación realizará un análisis pormenorizado de la norma legal precitada.

3°) Disponer que a través de la Dirección de Despacho se realizarán las comunicaciones de práctica.

4°) Registrar, dar a conocer a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos, Vocalías, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección de Asistencia Técnica Legal, Dirección de Documentación e Información Educativa, Coordinación Distrital para la Descentralización Distritos I, II, III, IV; V; IV, VII, VI, VIII, y Girar, a la Dirección de Despacho a los fines establecidos en el artículo 3°) Cumplido, archivar.

Fdo. Sra. Graciela C. de Chrestía; Prof. Cristina A. Storioni; Téc. Nac. Miguel A. Muñoz; Prof. Pablo A. Grison. Prof. Lucia M. di Pietro; Prof. Pedro M. A. Vanrell.

S.A.M.E.L. S.R.L.
Servicio de Asesoría Médica Laboral S.R.L.

Rectificativa de «S.A.M.E.L. S.R.L. Servicio de Asesoría Médica Laboral Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la edición N° 2721 de fecha 1° de junio del 2001, del Boletín Oficial, en pág. 13/14; se publicó la modificación del art. Quinto del contrato, habiéndose consignado erroneamente el nombre de la sociedad, por lo que se rectifica, consignándose que la denominación correcta es «S.A.M.E.L. S.R.L. Servicio de Asesoría Médica Laboral Sociedad de Responsabilidad Limitada». Fdo. Carlos José Rosso. Escribano Titular.

1p 15-06-01

COPA S.A.

Se rectifica lo publicado en edición N° 2718 de 11/5 pág. 34 y N° 2721 de 01/6 pág. 38, en las mismas deben titularse COPA S.A. en lugar de C.O.P.A. S.A., se ratifica en todos sus términos el resto del texto publicado.

Fdo. María Delia Lomazzi, Contador P. Nacional. Ing. Juan C. Neschisi, Director.

1p 15-06-01

JEFAMAPA S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 07-02-2001, Carlos Enrique Tieri Sandoval, argentino, nacido 06-03-1965, empresario, soltero, DNI 17.214.680, domicilio Lago Correntoso 23 de Cutral Có, cedió en forma gratuita e irrevocable sin cargo ni condición alguna a favor de Claudio Javier González, argentino, nacido 09-09-1968, empresario, DNI 20.196.673, casado en primeras nupcias con Laura Silvana Macaya, CUIT 20-20196673-7, domicilio Los Cipreses 219 de Cutral Có, las 334 cuotas sociales que tiene en la razón social Jefamapa S.R.L., con domicilio social en Buenos Aires Sur 50 de Plottier, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 160, F° 800/804, T° VI, año 2000. El Sr. Carlos Enrique Tieri Sandoval, renunció al cargo de Gerente. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular Reg. N° 1, Cutral Có.

1p 15-06-01

AVIASUR S.R.L.

Acta N° 15 - Cambio de Domicilio

En la ciudad de San Fernando, a los 7 días de febrero del año dos mil uno, se reúnen los socios de AVIASUR Sociedad de Responsabilidad Limitada, Anahí Beatriz Rieta y Américo Ramón Caseb, para tratar el cambio de domicilio de la sociedad. La Sra. Anahí Rieta manifiesta que como consecuencia de haberse firmado un convenio de representación de la firma Líneas Aáreas Privadas Argentinas S.A. para la ciudad de Neuquén, resulta necesario establecer el domicilio social en esta ciudad. Por tal motivo propone que el nuevo domicilio se fije Avda. Argentina 30 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Luego de un breve cambio de opiniones la propuesta es aceptada por ambos socios. no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión. Fdo. p/AVIASUR S.R.L. Américo Ramón Caseb, Representante Legal.

1p 15-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

ESTADO DE TESORERIA AL 31/03/2001

Detalle	Subtotales	Totales
Saldos al Inicio del Mes		
Caja		820,00
Banco Pcia. Cta. Oficial		256.173,56

Restantes Cuentas Oficiales:		198.319,88
Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. hab.	29.216,58	
Bco. Nac. Argentina c/c 12551/4	46.958,47	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281164	2.144,83	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281607	120.000,00	

Ingresos del Mes		
De Jurisdicción Municipal	33.437,93	
De Coparticipación	156.774,42	
Aportes no Reintegrables	800,00	
Reembolsos Préstamos	1.063,42	
Venta de Activo Fijo	9.865,28	201.941,05

Cuentas Varias		89.211,15

TOTALES		746.465,64

Gastos del Mes		
Personal	87.376,32	
Bienes y Servicios	51.976,61	
Transferencias	25.364,26	
Bienes de Capital	54.597,20	
Trabajos Públicos	26.939,81	

		246.254,20
Cuentas Varias	105.533,07	105.533,07
Saldos Trasladables		
Caja		820,00
Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial		197.966,79
Restantes Cuentas Oficiales		195.891,58
Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab.	29.170,36	
Bco. Nación Argentina c/c 12551/4	51.893,94	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731	2.144,83	
Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S	121.382,45	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281919	30.000,00	
Bco. Pcia. c/c 75081/8	-38.700,00	
	195.891,58	

TOTALES		746.465,64

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DECRETO Nº 0922

Neuquén, 01 de Junio de 2001

VISTO:

El Expediente SGC Nº 5164-M-01 iniciado por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno- mediante el cual eleva proyecto de decreto sobre llamado a elecciones para Concejales en la ciudad de Neuquén, y los Artículos 54º) y 168º) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a fijar la fecha de convocatoria a elecciones para la elección de Concejales Municipales;

Que conforme al Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal se establece que el Concejo Deliberante se renovará por mitades. Esta renovación se realizará cada dos años y, en el caso de la primera renovación parcial, se sortearán los Concejales que deban salir al finalizar el primer bienio;

Que el mecanismo para efectuar dicho sorteo fue establecido por el Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 007/2000, cuyos resultados obran en el Acta de sorteo del 18 de febrero de 2000, debiendo elegirse ocho (8) Concejales. Su notificación fue efectuada a este Órgano Ejecutivo mediante nota Nº 0403 CD/2001;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 450/2001 fijando como fecha para la elección de Senadores y Diputados Nacionales el día 14 de octubre de 2001;

Que es conveniente, por razones presupuestarias, realizar los comicios simultáneamente en la fecha fijada para las elecciones de autoridades nacionales;

Que la Ley Nacional Nº 15.262 prevé la posibilidad de realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales. Que para el caso de realizar elecciones simultáneas, el Artículo 168º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que deben utilizarse boletas separadas de las que contengan candidatos a cargos nacionales, y de distinto color que éstas;

Que resulta necesario designar un área de la Municipalidad para que tenga a su cargo las gestiones ante autoridades nacionales, provinciales, Junta Electoral Nacional y Junta Electoral Provincial para hacer posible la realización conjunta y simultánea de los comicios conforme lo dispone el Decreto Nacional Nº 17.265/59;

Que dicha tarea estará a cargo de la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno;

Que atento a lo expuesto anteriormente en referencia a la simultaneidad de las elecciones, las convocadas para cargos municipales deberán llevarse a cabo el día domingo 14 de octubre de 2001, a partir de las 8 hs. y hasta las 18 hs;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 85º) Inciso 16º) de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) CONVOCAR a los electores de la ciudad de Neuquén a Elecciones Ordinarias para la elección de ocho (8) Concejales Titulares y ocho (8) Concejales Suplentes.-

Artículo 2º) El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día domingo 14 de octubre de 2001, a partir de las 08.00 horas y hasta las 18.00 horas.-

Artículo 3º) El Acto Eleccionario se realizará en forma simultánea con las elecciones para Senadores Nacionales y Diputados Nacionales convocadas por Decreto Nº 450/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, conforme las disposiciones de la Ley Nacional Nº 15.262.-

Artículo 4º) Las boletas que contengan candidatos a Concejales Municipales deberán encontrarse separadas de las boletas que contengan candidatos a cargos nacionales y serán de distinto color.-

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, se adoptarán todas las providencias y gestiones necesarias ante las autoridades nacionales y/o provinciales para la normal organización y realización del acto electoral.-

Artículo 6º) NOTIFICAR el presente Decreto a la Junta Electoral Provincial y a la Junta Electoral

Nacional a los efectos de su intervención. Comuníquese al Ministerio del Interior de la Nación.-

Artículo 7º) PUBLICAR el presente Decreto por tres (3) días en dos diarios de la zona.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, de Coordinación y Planeamiento Estratégico, de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Humano.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO
BARBERIS

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

886 - Ratifica el Convenio de colaboración firmado oportunamente en fecha 02/05/01, por la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia, representada en ese acto por el Cr. Marcelo Raimondo y este Municipio.

887 - Otorga al Sr. Gómez, Carlos Rodolfo, DNI N° 13.934.308, un plazo de treinta días improrrogables para la presentación de la documentación faltante en Expte. C.D. 1986/2001 para la habilitación como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa «El Cóndor» de la unidad automotor marca Volkswagen, Senda Diesel, año 1995, tipo Sedan 4 puertas, motor N° BE884939, Chasis N° 8AZZZ30ZSJ029151, Dominio N° año 232.

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

607 - Autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/01, para la adjudicación en venta de los lotes 3 y 4 de la Mza. 5, al mejor proyecto de inversión para la construcción de una hostería dos estrellas con una capacidad mínima de 30 plazas.

MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL

DECRETOS MUNICIPALES

114 - Dispone la caducidad de los derechos y acciones que sobre el Lote 6 Mza. 1 del Parque Industrial de Plaza Huincul, se le reconocía por Resolución N° 007/92 al Sr. Jalil Juan Mansur, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su condición de adjudicatario, dejando de abonar servicios retributivos municipales.

115 - Dispone la caducidad de los derechos y acciones que sobre el Lote 11 Mza. 31 del ejido de Plaza Huincul, se le reconocía al Sr. Catopodis Miguel Angel, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su condición de adjudicatario, dejando de abonar servicios retributivos municipales.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2722 de fecha 08-06-01. en la Pág. 4 2da. Columna de **Decretos Sintetizados** donde dice: **9871**. Debe leerse **0871.**

La Dirección

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones,
Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 6 a 36

Ordenanzas de la Municipalidades de
Junín de los Andes, Aluminé y
Decretos Municipales de Plaza Huincul
Pág. 36